

operando en tan enas elante, y en todo alas
prohibiciones, q. N. S. J. aconseja.

Sin embargo los suplicantes su-
genidos, amonazados, y reconocidos por los
mas Enxique, tambien quanteros, vin con
tan con N. S. J. con curri enon, ^{con} the Enxique, y ph
mantienen su cuñado, Vicente Pico, cuñado
igualmente del propio Enxique, y Juan Co.
Garcon aprendiz, y oficial de Enxique, y
mantienen, y suponiendo de los veintenas.
Quanteros, siendo asi q. uno de los supli-
cantes, y el Juan Co. Garcon a esta ora no han pe-
dido, ni obtenido del N. S. J. licencia p. exer-
cer este oficio; orogaron poder especial
a un agente de la Villa de Madrid p. q. q.
solicitar en la R. Junta q. tal de Comercio,
y moneda el establecimiento de maestras
de quanteros, y la aprobacion de ciertas
ordenanzas, que dirigieron, y por las q.
se pretenden apropiarse toda la fa-
cultad de un Curtidor aun con el nom-
bre de fabricar Rea. y banar presaga-
libas, y premienzas, que si benefi-
caven rebentaria a arruinar el re-
mio de Curtidores, con grave perjuicio
de las regalias de este Ayuntamiento.
Y habiendo reflexionado los suplicantes,
que en lo anteceder p. en, p. su
sin total conreuerencia, empeñan,
mas; y mas la autoridad del N. S. J. p. con-